



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 al 26 de mayo de 2006

Tema 4 del programa provisional

Prioridades y temas actuales

Informe del Seminario técnico internacional sobre conocimientos tradicionales indígenas

Resumen

El Seminario técnico internacional sobre conocimientos tradicionales indígenas se celebró del 21 al 23 de septiembre de 2005 en Panamá, de acuerdo con una recomendación formulada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su cuarto período de sesiones. El Foro pidió que se organizase ese seminario en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de esta cuestión, y con la participación de expertos indígenas, a fin de promover un planteamiento complementario, holístico y de colaboración con respecto a los conocimientos tradicionales para propiciar una mejor comprensión de los problemas indígenas y su posible solución.

Participaron en el seminario 28 expertos de organizaciones indígenas, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

En sus conclusiones y recomendaciones, el seminario describió perspectivas y experiencias indígenas en relación con cuestiones de conocimientos tradicionales indígenas, aportó una mejor comprensión de los diferentes programas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales relativos a los conocimientos tradicionales indígenas y formuló determinadas recomendaciones para que fueran examinadas por el Foro. Reconociendo la multiplicidad de esferas normativas en las que se plantean cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales indígenas y la variedad de prioridades, estrategias y objetivos relacionados con los conocimientos tradicionales indígenas de los pueblos indígenas, los participantes en el seminario señalaron una serie de recomendaciones dirigidas al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, gobiernos, pueblos indígenas y el mundo académico, así como algunas recomendaciones dirigidas al propio Foro.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1	3
II. Organización de los trabajos	2-11	3
III. Observaciones	12-38	4
IV. Recomendaciones	39-74	13
Anexos		
I. Orden del día y programa de trabajo		18
II. Documentación		20
III. Lista de participantes		21

I. Introducción

1. La conservación, promoción y protección de los conocimientos tradicionales indígenas ha sido una cuestión que ha preocupado al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas desde su primer período de sesiones en 2002 y el Foro ha emitido varias recomendaciones al respecto. Como mínimo, 11 organizaciones intergubernamentales y organismos de las Naciones Unidas llevan a cabo programas, actividades y procesos que se ocupan, de un modo u otro, de cuestiones relacionadas con estos conocimientos. En su cuarto período de sesiones, celebrado en mayo de 2005, el Foro recomendó que el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas organizase un seminario técnico sobre conocimientos tradicionales indígenas, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de esta cuestión, y con la participación de expertos indígenas, a fin de promover un planteamiento complementario, holístico y de colaboración con respecto a los conocimientos tradicionales para propiciar una mejor comprensión de los problemas indígenas y su posible solución, y pidió al seminario que presentase su informe al Foro en su quinto período de sesiones¹. El seminario fue convocado por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y organizado por la secretaría del Foro, actuando como anfitriona la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

II. Organización de los trabajos

A. Asistencia

2. Los siguientes miembros del Foro Permanente asistieron al seminario: la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, en su calidad de Presidenta del Foro y experta indígena de la Fundación Tebtebba, y el Sr. Eduardo Aguiar de Almeida.

3. Asistieron al seminario expertos de las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales: la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El Presidente y Relator del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas también asistió al seminario.

4. Participó también en el seminario un total de 28 personas, entre ellas 13 expertos indígenas (la lista de participantes figura en el anexo III del presente informe).

B. Documentación

5. Los participantes tuvieron ante sí un proyecto de programa de trabajo y los documentos preparados por los expertos participantes (la documentación de que se dispuso para el seminario se enumera en el anexo II). También se puede consultar en el sitio de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en la Web (<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii>).

C. Apertura de la reunión

6. En la apertura del seminario, pronunciaron discursos la representante del UNICEF en la República Bolivariana de Venezuela, la Sra. Anna Lucia D'Emilio, en nombre del Director Regional del UNICEF en América Latina y el Caribe, el Sr. Nils Kastberg, y la Sra. Elsa Stamatopoulou, Jefa de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La Sra. Stamatopoulou agradeció a una serie de organizaciones, fondos, organismos y gobiernos que habían financiado la participación de expertos indígenas en el seminario, a saber: el FIDA, la UNESCO y la OMPI, así como los Gobiernos del Canadá, Nueva Zelanda y Noruega.

D. Elección de la Mesa

7. La Sra. Vicky Tauli-Corpuz, Presidenta del Foro Permanente, fue elegida Presidenta del seminario. En su discurso de apertura, la Sra. Tauli-Corpuz expresó reconocimiento y rindió homenaje a los pueblos indígenas de Panamá y les agradeció que hubiesen aceptado que el seminario se celebrase en su territorio tradicional. El Sr. Wend Wendland, de la secretaría de la OMPI, fue elegido Relator.

E. Aprobación del programa de trabajo

8. El seminario aprobó su programa sobre la base del proyecto presentado por la Secretaría (véase el anexo I).

9. El seminario se desarrolló en sesiones plenarias. El programa de trabajo y los nombres de los expertos indígenas que hicieron presentaciones figuran en el anexo I.

F. Aprobación de las conclusiones y recomendaciones

10. El 23 de septiembre, el seminario aprobó por consenso las conclusiones y recomendaciones que figuran en la sección IV.

H. Clausura del seminario

11. El seminario se clausuró tras la aprobación de las conclusiones y recomendaciones en la sesión plenaria final, el 23 de septiembre.

III. Observaciones

Objetivos y expectativas

12. Los objetivos del seminario eran: describir perspectivas y experiencias indígenas en relación con cuestiones de conocimientos tradicionales indígenas a nivel local, nacional e internacional; ayudar a comprender mejor las diferentes políticas, metodologías, programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones intergubernamentales que se refieren a los conocimientos tradicionales indígenas; y formular recomendaciones para el Foro Permanente a fin

de promover un planteamiento complementario, holístico y de colaboración con respecto a los conocimientos tradicionales para propiciar una mejor comprensión de los problemas indígenas y su posible solución. Todos los participantes confiaban en un intercambio de experiencias y perspectivas rico y franco con miras a proponer recomendaciones creativas, apropiadas y viables para el Foro. También se señaló que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 recientemente aprobado por la Asamblea General (resolución 60/1) se incluían referencias a las contribuciones de las comunidades indígenas y locales.

Sinopsis de las experiencias y perspectivas indígenas²

13. Las exposiciones de los expertos indígenas demostraron que los conocimientos tradicionales indígenas, con los cuales se alude a los complejos conjuntos y sistemas de conocimientos, conocimientos técnicos, prácticas y expresiones culturales que han sido mantenidas, utilizadas y desarrolladas, tanto en el pasado como en la actualidad, por comunidades locales e indígenas, no sólo sustentan la vida diaria de estas comunidades, sino que también son un elemento decisivo para mantener sus identidades y fomentar su libre determinación. Los conocimientos tradicionales indígenas de las comunidades indígenas, que reflejan su visión holística del mundo, contribuyen también a la diversidad cultural y biológica del mundo y son una fuente de riqueza cultural y económica para las comunidades y para la humanidad en su conjunto.

14. La conservación, promoción y protección de los conocimientos tradicionales indígenas están sometidas a una amplia gama de amenazas como las siguientes:

- La asimilación cultural, que puede provocar una falta de respeto en los otros
- La renuencia de algunos jóvenes a aprender y mantener los conocimientos tradicionales indígenas
- La pérdida de los vínculos con los territorios tradicionales
- La destrucción de los ecosistemas
- Los movimientos de población, tanto hacia los territorios tradicionales como fuera de ellos
- La apropiación y utilización indebidas
- Las restricciones a los modos de vida nómadas
- Las guerras y conflictos
- Las políticas discriminatorias de los gobiernos
- La pobreza
- La falta de políticas públicas nacionales coherentes y bien informadas orientadas a los pueblos indígenas, y los conocimientos tradicionales indígenas en particular
- La atención sanitaria inadecuada para los pueblos indígenas
- El cambio climático
- La urbanización
- La falta de reconocimiento de las costumbres e instituciones tradicionales indígenas

- La pérdida de los idiomas indígenas
- La falta de respeto por las comunidades que viven en un aislamiento voluntario
- El fallecimiento de los ancianos de la comunidad
- La comercialización de los conocimientos tradicionales indígenas
- La falta de reconocimiento y valoración de los sistemas de conocimientos tradicionales indígenas como “científicos” y su sometimiento a la “validación” de métodos y planteamientos científicos modernos o el reduccionismo.

15. Los expertos indígenas proporcionaron muchos ejemplos de estas amenazas. Por ejemplo, en el África central, la destrucción de bosques por parte de compañías madereras está destruyendo el sustento de comunidades indígenas. En Costa Rica, la falta de planes apropiados para la restitución de tierras ancestrales ha provocado grandes dificultades a las comunidades indígenas en relación con sus conocimientos tradicionales indígenas. Un experto indígena de Panamá denunció casos en los cuales los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales indígenas asociados habían sido utilizados por terceros sin el consentimiento de las comunidades indígenas, que no habían recibido ningún beneficio por esa explotación. En Nepal, debido al calentamiento de la Tierra y al consiguiente derretimiento de los glaciares están aumentando el nivel de las aguas, lo cual a su vez está amenazando a las ecologías de comunidades enteras. Un experto indígena del Canadá denunció la falta de atención a la promoción y protección de los conocimientos tradicionales indígenas en la legislación relacionada con la diversidad biológica que se refiere a las especies en peligro.

16. Algunas exposiciones demostraron el renacimiento del interés por los conocimientos tradicionales y las tradiciones culturales indígenas y su influencia entre las sociedades y culturas tanto indígenas como no indígenas. En Aotearoa (Nueva Zelanda), por ejemplo, las tradiciones culturales maoríes se están haciendo populares en la sociedad en general e incluso han pasado a las comunidades y mercados internacionales. Esto es resultado de un renacimiento del orgullo y la capacidad culturales maoríes. Se ha permitido la utilización de algunas tradiciones culturales maoríes por terceros, sobre la base del consentimiento informado, la participación directa maorí, la utilización culturalmente apropiada y el acuerdo de que los terceros no tratarán de obtener ningún derecho exclusivo de propiedad. Los maoríes también han registrado una marca comercial de certificación que se ha de utilizar en relación con las artes creativas maoríes auténticas, lo cual ha provocado una expansión de la industria cultural maorí. En Aotearoa también se ha modificado la legislación relativa a las marcas comerciales para impedir el registro de marcas que sean culturalmente ofensivas para los maoríes. En otra exposición, que reflejó una rica diversidad de opiniones en cuestiones como la protección del patrimonio, su comercio y desarrollo, un experto indígena del pueblo same de Suecia declaró que ninguno de los artesanos de su comunidad quería utilizar una marca comercial de certificación. Un experto indígena de Papua Nueva Guinea sostuvo que la cultura y los conocimientos tradicionales indígenas formaban parte del patrimonio.

17. Por lo que se refiere a la apropiación y utilización indebidas de los conocimientos tradicionales indígenas, hay numerosas iniciativas en marcha para que las comunidades indígenas creen sistemas jurídicos sui generis que satisfagan necesidades específicas no satisfechas por las leyes de propiedad intelectual y otras leyes en vigor. Los estudios recientes en esta esfera, por ejemplo, han adoptado la expresión

“patrimonio biocultural colectivo” para describir la materia protegida. Otros expertos dieron a conocer la utilización de instrumentos de propiedad intelectual por parte de sus comunidades a fin de proteger aspectos de los conocimientos tradicionales indígenas, en particular para proporcionar una protección “defensiva” contra la utilización no autorizada o inapropiada por parte de otros. Varios expertos indígenas están enfrentándose activamente con los problemas jurídicos y de política cultural que plantean los intentos de proteger los conocimientos tradicionales indígenas contra la apropiación y utilización indebidas mediante medidas sui generis, y están aportando una valiosa contribución a los procesos de establecimiento de normas que se ocupan de estas complejas cuestiones, como los que están emprendiendo el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, la OMPI y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También se proporcionó información sobre un marco regional sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales, que elaboran los países de las islas del Pacífico y están ensayando Papua Nueva Guinea y otros países de la región con miras a su aprobación definitiva. Se mencionó igualmente la elaboración de una ley modelo sobre conocimientos ecológicos tradicionales y recursos biológicos para los países de las islas del Pacífico. Se presentó información sobre una ley sui generis de Panamá, promulgada en 2000 por iniciativa de autoridades indígenas y expertos del país, que otorga derechos colectivos de propiedad intelectual con respecto a la artesanía y los diseños creativos indígenas.

18. Las exposiciones de los expertos indígenas también sacaron a la luz una diversidad de valiosas actividades prácticas puestas en marcha por las comunidades, tanto en su seno como en el plano local, con las cuales se abordan de modo pragmático las necesidades determinadas por las propias comunidades. Estas actividades son participatorias, multidisciplinarias e interculturales y fomentan la capacidad. Como ejemplo, un experto indígena facilitó información sobre un proyecto iniciado dentro de la comunidad subanen del sur de Filipinas, dirigido a documentar conocimientos tradicionales indígenas etnobotánicos. La comunidad en cuestión recurrió a instrumentos modernos de codificación, derechos estratificados de acceso y derechos de propiedad intelectual de la propia documentación para proteger sus intereses. Este proyecto también respondía a la necesidad de profundizar el diálogo entre la ciencia tradicional y moderna. En algunos casos, esos proyectos se emprenden con la ayuda o el apoyo de fondos, organismos u organizaciones intergubernamentales.

19. Las comunidades indígenas también participan en la elaboración de políticas relacionadas con los conocimientos tradicionales indígenas. Algunas poblaciones indígenas del Canadá están participando en la formulación de una política estructural que las establezca como autoridad principal para la utilización y gestión de sus conocimientos tradicionales indígenas. Esta labor ha contribuido a la elaboración de políticas en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la OMPI, pero también ha extraído enseñanzas de ese proceso.

20. Los expertos también se ocuparon de la función central que desempeña la educación en el fomento y la transmisión de los conocimientos tradicionales indígenas y en las actividades de promoción relacionadas. Esto es fundamental, debido a la ignorancia, a menudo completa, de los conocimientos tradicionales indígenas entre las comunidades no indígenas. También existen dificultades prácticas. Por ejemplo, se denunció que entre las comunidades indígenas del África central existe una tasa de analfabetismo del 98% con respecto a las lenguas dominantes de los países correspondientes. Esto, sumado a una falta general de servicios educativos para los pueblos indígenas, les impide interrelacionarse efectivamente con la sociedad dominante.

Un experto indígena de la Federación de Rusia manifestó su preocupación por la falta de conocimientos tradicionales indígenas en el actual programa de estudios y sugirió que los Estados Miembros necesitaban directrices sobre la protección y promoción de esos conocimientos en la educación, incluida la pedagogía tradicional. También dio a conocer los problemas que encontró la traducción al ruso de determinados textos fundamentales de las Naciones Unidas. Con respecto a los conocimientos tradicionales indígenas en general y su transmisión en particular, la función decisiva de las mujeres indígenas fue puesta de relieve por muchos participantes.

Políticas, programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones intergubernamentales²

21. En sus exposiciones, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos intergubernamentales proporcionaron información sobre una amplia gama de actividades y programas que llevan a cabo a nivel internacional, regional, nacional y comunitario. Esas actividades abarcan la elaboración de normas y el fortalecimiento de la capacidad.

22. La secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) presentó información sobre sus programas, especialmente los relacionados con los conocimientos tradicionales indígenas a los que se refiere el apartado j) del artículo 8 de dicho Convenio. Los elementos principales de su programa de trabajo son: la promoción de las directrices Akwé: Kon en lo relativo a los sitios sagrados, tierras y cursos de agua; el desarrollo progresivo de un régimen internacional sobre el acceso y el reparto de los beneficios; la preparación de un informe integrado sobre la situación y las tendencias relativas a los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de comunidades indígenas y locales sobre la diversidad biológica con miras a elaborar un plan de medidas que promueva y proteja los conocimientos tradicionales indígenas; el desarrollo de sistemas de protección sui generis basados en normas del derecho consuetudinario; la organización de talleres de fomento de la capacidad; y la identificación de los elementos de un código ético para velar por que se respeten los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales sobre la diversidad biológica.

23. La secretaria de la UNESCO proporcionó información sobre dos instrumentos culturales normativos recientemente elaborados bajo los auspicios de esa organización, a saber la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003, y un proyecto de Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005, que se refieren a los conocimientos tradicionales indígenas. El proyecto sobre los sistemas de conocimientos indígenas locales (LINKS) tiene como objetivo promover el diálogo y la comprensión entre científicos y personas poseedoras de conocimientos indígenas, a fin de dar poder de decisión a las comunidades locales en materia de conservación de la diversidad biológica. Con objeto de fomentar el diálogo con las personas que poseen conocimientos tradicionales, se pide a los científicos que reconozcan que todos los sistemas de conocimientos se apoyan sobre bases de carácter histórico y cultural y que también los científicos tienen sus propias concepciones del mundo. El proyecto LINKS también refuerza la transmisión de una generación a otra de los conocimientos tradicionales indígenas, incluso a través de la elaboración de materiales y métodos pedagógicos basados en conocimientos tradicionales.

24. La secretaría de la OMPI presentó un informe sobre las metodologías utilizadas por la organización para aumentar la participación efectiva de los pueblos indígenas en su programa de trabajo sobre los conocimientos tradicionales indígenas. Ese programa ha pasado de la investigación y la evaluación de las necesidades a un análisis más detallado de los objetivos, los principios rectores generales y las disposiciones sustantivas específicas de la protección jurídica de los conocimientos tradicionales indígenas. La OMPI celebra deliberaciones activas sobre proyectos sui generis de instrumentos jurídicos. Sobretodo procura proteger la creatividad, el prestigio y las características inherentes a los conocimientos tradicionales indígenas contra su apropiación y uso indebidos y para ello apela tanto a formas defensivas como afirmativas de protección, incluidos criterios exclusivos y no exclusivos.

25. En la esfera de la salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) proporcionó información sobre el reto que representa elaborar y aplicar programas interculturales de atención primaria de salud en las comunidades indígenas de América. Los programas de esa organización incorporan perspectivas, medicamentos y terapias indígenas en los sistemas nacionales de salud mediante un enfoque integral y normativo, como se indica en las resoluciones CD37. R5 (1993) y CD40. R6 (1997) firmadas por 34 Estados miembros de la OPS. Es particularmente necesario promover la armonización jurídica, la concesión de licencias y el reconocimiento de la medicina tradicional, los derechos colectivos y la creación de capacidad entre las comunidades.

26. La oficina regional del PNUMA para América Latina examinó los diversos instrumentos del PNUMA que guardan relación con los pueblos indígenas, como el capítulo 26 del Programa 21, en que se exhorta a fortalecer la participación de los pueblos indígenas en actividades sobre cuestiones ambientales. El PNUMA ha reconocido los nexos entre el medio ambiente, la diversidad biológica y cultural y el desarrollo sostenible, por lo que promueve un enfoque integrado del ecosistema. Es necesario promover y revitalizar los conocimientos tradicionales indígenas sobre los recursos naturales para conservar la diversidad biológica. Los conocimientos tradicionales indígenas son una parte esencial de los sistemas indígenas de salud. Con ocasión de la primera Asamblea Mundial de Mujeres sobre el Medio Ambiente, celebrada en 2004, se lanzó la iniciativa La mujer como portavoz del medio ambiente, en la que participan mujeres indígenas de todas las regiones del mundo. Actualmente, el PNUMA promueve la participación de los pueblos indígenas en sus actividades y reuniones, como en las del Consejo de Administración. El PNUMA también ha empezado a preparar una base de datos y un sitio en la Web sobre todas sus actividades y programas relacionados con los pueblos indígenas.

27. Se presentó un programa regional de apoyo a los pueblos indígenas del Amazonas, financiado por el FIDA y la Confederación Andina de Desarrollo. Uno de los objetivos principales del programa es contribuir al fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas. El objetivo general de la labor del FIDA en relación con los conocimientos tradicionales indígenas, incluida la cultura, es liberar su enorme potencial para promover el desarrollo de las comunidades indígenas. El representante del FIDA proporcionó información sobre la convocatoria para el "Premio Anaconda", en la que se exhiben y galardonan los mejores vídeos indígenas de América Latina y el Caribe cuya temática guarde relación con los valores y las culturas de los pueblos indígenas. Además, el FIDA ayuda a las comunidades a: a) documentar, profundizar y proteger sus conocimientos tradicionales indígenas; b) revitalizar los sistemas de conocimientos tradicionales indígenas y, de ser necesario, combinarlos

con tecnologías modernas; y c) fortalecer los conocimientos tradicionales indígenas a fin de mejorar el nivel de vida de los pueblos indígenas. A ese respecto, el FIDA se propone incorporar las cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales indígenas en la labor del sistema del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales.

28. También se proporcionó información sobre la labor que lleva a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) con el propósito de fortalecer la capacidad de los gobiernos para aprovechar los conocimientos tradicionales indígenas y promover del desarrollo económico y el comercio.

29. Por último, se proporcionó información acerca de la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas a fin de revisar las directrices para la protección del patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Se subrayó que este proyecto tiene como objetivo exponer en detalle, en un contexto de establecimiento de normas, cómo se relacionan las normas generales sobre derechos humanos con elementos del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

Síntesis de las tendencias y los temas generales tratados

30. Los participantes mantuvieron un debate dinámico e interactivo sobre la labor que llevan a cabo el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos intergubernamentales en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales indígenas desde el punto de vista de las experiencias y necesidades reales de las comunidades indígenas. Los participantes señalaron algunos temas y tendencias nuevos y extrajeron algunas observaciones generales y conclusiones del debate.

31. Se puso en evidencia que la cuestión de los conocimientos tradicionales indígenas plantea una serie de retos en materia de políticas, procedimientos y conceptos, así como desafíos políticos y prácticos en una amplia variedad de esferas, como la conservación de la diversidad biológica, la propiedad intelectual, las negociaciones comerciales, las políticas agrícolas, la educación, el medio ambiente, la ciencia, el cambio climático, el desarrollo sostenible, las actividades empresariales, la salud, las políticas culturales, las cuestiones de género y los derechos humanos. Incumbe a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales, así como a los propios pueblos indígenas, dar respuesta a tales retos. Además, en todo el mundo las comunidades indígenas poseen una visión similar de la naturaleza de esos desafíos. Esas comunidades también tienen diferentes prioridades, estrategias y respuestas sobre cómo afrontarlos.

32. Lo que es más importante, los participantes indígenas subrayaron que la protección adecuada de los conocimientos tradicionales indígenas exige, ante todo, respetar los derechos de los pueblos indígenas, en particular sus derechos humanos y derechos sobre sus territorios y recursos, promover los derechos colectivos, aplicar el principio de no discriminación, evitar las políticas culturales negativas y el racismo, promover la paz y la justicia y respetar el derecho a la libre determinación, en una forma que abarque los sistemas de derecho consuetudinario y el principio del consentimiento previo fundamentado y dado libremente. También sugirieron que la aplicación estricta de acuerdos comerciales como los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos de libre comercio perjudica a los pueblos indígenas, al tiempo que en su mayor parte se dejan de aplicar las normas de derechos humanos y las normas del derecho consuetudinario. Por consiguiente, el sistema de

las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales encargadas de la protección de los derechos humanos, como el ACNUDH, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, en no menor medida, el propio Foro Permanente, deben esforzarse más por proteger de una forma más adecuada el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. A juicio de los representantes indígenas que participaron en los debates, ello requerirá un cambio fundamental en la manera en que el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales abordan las cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales indígenas. El respeto de los derechos de los pueblos indígenas, y en particular de sus derechos humanos, está en el centro de sus preocupaciones sobre la preservación, promoción y protección de los conocimientos tradicionales indígenas. También se consideró que las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, si bien son importantes, son sólo una parte del debate en torno a las cuestiones sobre los conocimientos tradicionales indígenas y han sido objeto de una atención desproporcionada en detrimento de otras cuestiones, lo que es no obstante comprensible dadas las preocupaciones de muchas comunidades por la apropiación y el uso indebidos de los conocimientos tradicionales indígenas.

33. Al examinar una cuestión tan múltiple y compleja como los conocimientos tradicionales indígenas, se consideró que las comunidades indígenas necesitaban identificar y priorizar de manera estratégica sus necesidades y objetivos reales, así como tratar de defender sus intereses por todos los medios a su alcance, por ejemplo promoviendo nuevos y mejores mecanismos para la protección de sus intereses y el disfrute pleno de sus derechos cuando sea necesario. En este sentido, los pueblos indígenas deberán también aprovechar las oportunidades de participar e influir en la labor del sistema de las Naciones Unidas, cuando ello ayude a satisfacer sus necesidades. En lo que respecta a los procesos participativos, los organismos de las Naciones Unidas deben establecer modalidades adecuadas en consulta con los pueblos indígenas.

34. Aunque muchas organizaciones y organismos intergubernamentales desarrollan valiosas actividades normativas y de aumento de la capacidad, existen dificultades inherentes al sistema de las Naciones Unidas, particularmente porque cada organización se ve obligada a trabajar dentro del ámbito propio de su mandato, lo que puede conducir a un grado de compartimentación desfavorable y a enfoques a menudo reduccionistas, y porque son los Estados Miembros, muchos de los cuales no han elaborado aún políticas nacionales coherentes, los encargados de adoptar decisiones. Existe además el problema de cómo prestar la debida atención a las situaciones a que se enfrentan las comunidades indígenas en los países desarrollados. No obstante, más allá de esas cuestiones estructurales, los organismos de las Naciones Unidas pueden y deben hacer más para promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas e incorporar las perspectivas indígenas en su trabajo, particularmente a fin de reflejar mejor un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos y hallar formas creativas de colaborar verdadera y eficazmente entre ellas. Se debatieron varias sugerencias prácticas para mejorar la colaboración entre las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

35. Dada la multiplicidad de foros y esferas normativas en que se plantean cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales indígenas, se expresó la opinión, ampliamente compartida, de que los organismos deberían ser más accesibles para los pueblos indígenas y proporcionarles más información sobre la labor que desarrollan, así como sobre pautas, tratados y otros recursos pertinentes. Éstos deberían proporcionarse por lo menos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La falta de una participación adecuada de los indígenas en muchos de los

procesos de las Naciones Unidas preocupaba a los expertos indígenas, para quienes algunos de esos procesos habían generado o podrían generar nuevas normas demasiado rápidamente o éstas podrían socavar los intereses y avances registrados por los indígenas en otras esferas. Entre otras tareas, el propio Foro Permanente desempeña una función fundamental en la coordinación de las cuestiones indígenas con el sistema de las Naciones Unidas, así como en la transmisión de las perspectivas indígenas y la aportación de sus propias investigaciones, asesoramiento de expertos y comentarios sustantivos al resto del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

36. Las preocupaciones en relación con la eficacia e importancia de ciertos aspectos del trabajo del sistema de las Naciones Unidas también implican que se deben redoblar los esfuerzos a fin de velar por que las preocupaciones de los pueblos indígenas se planteen directamente ante los gobiernos nacionales y por que éstos prioricen la formulación de políticas nacionales en materia de conocimientos tradicionales indígenas.

37. Otro tema tratado en las exposiciones de los expertos indígenas fue el del valor y la importancia práctica de las actividades y proyectos locales iniciados por las propias comunidades indígenas. Los sistemas de conocimientos tradicionales indígenas son por definición de carácter local y, por tanto, a menudo las iniciativas locales son las más adecuadas. Esto llevó a la percepción, entre muchos expertos indígenas presentes en las deliberaciones, de que los programas y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas resultan beneficiosos sólo si responden debidamente a las necesidades prácticas de las comunidades, tal como las hayan definido las propias comunidades, y de que tales programas y actividades son un complemento de los programas y proyectos iniciados por comunidades a nivel local.

38. Por último, aunque existen lagunas en la legislación vigente y en los programas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, se cuenta ya con una amplia gama de convenios, tratados y otros instrumentos que podrían ser de utilidad pero que no han sido ratificados o aplicados por los gobiernos. En ese contexto, los expertos indígenas se refirieron en particular al Convenio No. 169 de la OIT, el Convenio sobre la Diversidad Biológica —en la medida en que éste responde a las necesidades de los pueblos indígenas—, los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos de 1996 y otras convenciones de derechos humanos. Además, en ciertos países se deberán llevar a la práctica las referencias de sus respectivas constituciones a la protección de los derechos colectivos. Los participantes indígenas subrayaron la urgente necesidad de que se apruebe el proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En cuanto a las lagunas señaladas en la legislación vigente, deberán proseguirse los esfuerzos para elaborar leyes específicamente adaptadas a las preocupaciones e intereses de los pueblos indígenas y preparadas para satisfacerlos, según han expresado las propias comunidades indígenas.

IV. Recomendaciones

A. Recomendaciones aprobadas en el Seminario

39. Los órganos competentes creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos deben reforzar la vigilancia de la aplicación por los Estados partes de las disposiciones pertinentes a los conocimientos tradicionales indígenas.

40. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas debe proporcionar a las organizaciones intergubernamentales información y asesoramiento en materia de derechos humanos, concretamente en lo que respecta a los conocimientos tradicionales, para que dichas organizaciones puedan comprender mejor la relación entre los derechos humanos y los conocimientos tradicionales indígenas.

41. El Foro Permanente debe encargar uno o varios estudios sobre las normas consuetudinarias relativas a los conocimientos tradicionales indígenas para investigar en qué medida éstas deben quedar reflejadas en las normas nacionales e internacionales sobre la materia. Todo estudio debe incluir un análisis de la posibilidad de convertir las normas consuetudinarias indígenas en un sistema sui generis de protección de los conocimientos tradicionales indígenas. Las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas deben colaborar para promover el respeto y el reconocimiento de los sistemas jurídicos consuetudinarios de las poblaciones indígenas en lo que respecta a los conocimientos tradicionales indígenas a la hora de elaborar y aplicar las normas y políticas nacionales.

42. El Foro Permanente debe alentar a un mayor número de Estados a que asistan a sus futuros períodos de sesiones e intercambien información sobre sus respectivas situaciones con respecto a los conocimientos tradicionales indígenas.

43. El Foro debe alentar a los gobiernos a formular y aplicar leyes y políticas nacionales relativas a los conocimientos tradicionales indígenas que reflejen el compromiso de proteger, promover y preservar dichos conocimientos. Dichas leyes y políticas nacionales deben elaborarse con la plena participación de los pueblos indígenas.

44. El Foro debe pedir que se aporten más recursos para reforzar las actividades y los programas de los organismos internacionales competentes en relación con los conocimientos tradicionales indígenas y para promover la cooperación interinstitucional en ese ámbito, lo que comprende la elaboración de proyectos conjuntos, especialmente a nivel local y comunitario, en relación con los conocimientos tradicionales indígenas.

45. El Foro debe seguir proporcionando información y asesoramiento sustantivos y especializados para las actividades de determinados organismos en relación con los conocimientos tradicionales indígenas. Además, en la medida de lo posible, debe tratar con los gobiernos nacionales directamente.

46. El Foro debe alentar a que se avance en la elaboración del concepto de “patrimonio biocultural colectivo” como marco de las actividades normativas en materia de conocimientos tradicionales indígenas.

47. El Foro debe preparar recomendaciones para que el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y los gobiernos puedan luchar contra la pérdida de conocimientos tradicionales indígenas por la destrucción del

medio ambiente en los territorios de los pueblos indígenas y la pérdida de la diversidad biológica y de la diversidad cultural y los idiomas indígenas.

48. El Foro debe promover y prestar apoyo a las redes regionales indígenas que se ocupan de temas específicos como forma de fomentar la concienciación y participación de los pueblos indígenas en las actividades de las Naciones Unidas, y debe alentar a los donantes a que aporten fondos para actividades regionales.

49. El Foro debe crear conciencia de la valiosa contribución que pueden hacer las universidades y otras instituciones indígenas de educación superior a la mejora de las normas éticas de investigación y de los programas de estudios sobre los conocimientos tradicionales indígenas.

50. Las universidades y la comunidad académica deben apoyar las investigaciones indígenas y promover los conocimientos tradicionales indígenas.

51. Se debe alentar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a otros órganos intergubernamentales y a las instituciones financieras bilaterales y multilaterales a que elaboren y apoyen programas, proyectos y políticas de promoción y protección de los conocimientos tradicionales indígenas.

52. Los organismos de las Naciones Unidas deben colaborar con los pueblos indígenas en la preparación de directrices normativas para reforzar la incorporación de los conocimientos tradicionales indígenas, incluidos los modos tradicionales de transmisión y de crianza, a los sistemas educativos oficiales, empezando por la determinación de métodos, instrumentos y mejores prácticas tradicionales específicos.

53. Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales deben prestar apoyo y asistencia directos a las comunidades indígenas, cuando éstas lo soliciten, para sus programas relativos a los conocimientos tradicionales indígenas, incluso para el registro y la debida protección de dichos conocimientos, teniendo en cuenta sus intereses relacionados con la propiedad intelectual con el fin de impedir la apropiación indebida de dichos conocimientos.

54. Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales deben prestar un mayor apoyo para la incorporación de los conocimientos tradicionales indígenas en los programas de estudios.

55. Con la asistencia técnica de la secretaría del Foro, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas debe preparar una matriz que se actualice periódicamente para determinar los criterios, el alcance, los mandatos y las características de las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en materia de conocimientos tradicionales indígenas y para registrar los términos pertinentes que utilizan y sus significados, con miras a:

- a) La difusión de esa información a los pueblos indígenas por parte del Foro;
- b) La concienciación respecto de la labor realizada por los organismos de las Naciones Unidas en lo que respecta a los conocimientos tradicionales indígenas;
- c) La elaboración por el Foro de estrategias para subsanar las lagunas en las políticas relativas a los conocimientos tradicionales indígenas.

56. Con miras a promover la coherencia de las políticas sobre los conocimientos tradicionales indígenas a nivel mundial y local, los organismos y las organizaciones intergubernamentales deben establecer programas específicos de acercamiento a los

pueblos indígenas, asegurar su participación efectiva en todas las etapas de sus programas y recurrir, siempre que sea posible, a los servicios especializados de oradores, investigadores y autores indígenas.

57. El sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y los gobiernos deben reconocer el importante papel de las mujeres indígenas en la protección, preservación, elaboración, promoción y transmisión de los conocimientos tradicionales indígenas a las generaciones más jóvenes y deben asegurar que puedan participar activamente y en pie de igualdad con los hombres en los programas, las políticas y la fijación de normas, a nivel local, nacional, regional e internacional, en lo que respecta a los conocimientos tradicionales indígenas.

58. El sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales deben promover, en colaboración con los pueblos indígenas, un uso apropiado de los conocimientos tradicionales indígenas en la ordenación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, incluso en lo que respecta a la evaluación de los efectos ambientales, el cambio climático, la protección y promoción de la diversidad biológica, la preparación para los desastres naturales y el desarrollo sostenible. Para este fin, el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos deben seguir creando asociaciones equitativas con las personas depositarias de los conocimientos tradicionales indígenas, los científicos, los gestores de recursos y los encargados de tomar decisiones, así como asociaciones entre todos ellos.

59. Es preciso proporcionar a los pueblos indígenas los medios para que puedan participar efectivamente en las actividades de los organismos de conformidad con las prioridades, las estrategias y los objetivos que ellos mismos determinen.

60. Los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los conocimientos tradicionales indígenas deben reforzar su coordinación con miras a elaborar principios, conceptos, políticas y programas comunes en ese ámbito, de conformidad con sus respectivos mandatos.

B. Recomendaciones aprobadas en el seminario por los expertos indígenas, dirigidas al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales que se ocupan de los conocimientos tradicionales indígenas

61. El Foro debe participar activamente en los futuros debates, evaluaciones e iniciativas de colaboración que surjan dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluso en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para determinar las prioridades, los criterios y las metodologías específicos que puedan utilizarse como indicadores sobre la promoción y protección de los conocimientos tradicionales indígenas en los futuros programas técnicos y políticas de la FAO, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros órganos.

62. El Foro debe seguir alentando la aplicación del apartado j) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su inclusión en todos los programas que lleva a cabo la secretaría del Convenio en este ámbito.

63. Los gobiernos que no lo hayan hecho todavía deben ratificar y aplicar los instrumentos existentes, tales como el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas deben reforzar su vigilancia de la aplicación de esos instrumentos.

64. Es necesario alentar las iniciativas de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la FAO para establecer un grupo de trabajo de composición abierta a fin de que los pueblos indígenas puedan participar directamente en la elaboración y aplicación de las políticas que afectan a la seguridad y autonomía alimentarias de los pueblos indígenas y a la diversidad agrícola en las comunidades indígenas.

65. Es preciso alentar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que aporte fondos para la elaboración de políticas, programas y proyectos eficaces que ayuden a los pueblos indígenas a aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular el apartado j) del artículo 8 de éste, a fin de promover y proteger los conocimientos tradicionales indígenas.

66. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la FAO y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) deben proseguir la labor ya iniciada en relación con los medios de vida en la documentación y protección de los conocimientos tradicionales ecológicos, especialmente como medio para la preparación de planes de ordenación de recursos, teniendo en cuenta las consecuencias para la propiedad intelectual que entrañarían la documentación y publicación de dichos conocimientos.

67. Se debe alentar a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a que, como continuación de las misiones de investigación y consultas con los pueblos indígenas emprendidas, vuelva a ponerse en contacto con esas comunidades para proporcionarles información y volver a consultarles sobre su trabajo, en particular, sobre el proyecto de disposiciones sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales indígenas contra la apropiación y el uso indebidos, que está estudiando su Comité Intergubernamental.

68. La OMPI debe centrar su labor en la protección y defensa de los conocimientos tradicionales indígenas para impedir la obtención ilícita de los derechos de propiedad intelectual sobre ellos. Además, la OMPI debe seguir tratando de lograr unos mejores mecanismos de protección positiva para las comunidades indígenas que deseen utilizar la propiedad intelectual o instrumentos similares para proteger determinados elementos de su patrimonio cultural contra la apropiación y el uso indebidos por terceros.

69. Se debe alentar a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que siga facilitando la participación efectiva de los pueblos indígenas en su labor relacionada con los conocimientos tradicionales, incluso escuchando sus comentarios sobre los elementos de un código deontológico para la investigación antes de presentar dicho código para su aprobación.

70. Los organismos, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y los gobiernos deben cooperar para promover la transmisión intergeneracional de los conocimientos tradicionales indígenas y de la educación basada en dichos conocimientos. También deben elaborar programas de estudios

basados en los conocimientos tradicionales a fin de poder integrar dichos conocimientos en la educación general.

71. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica debe tomar mejores medidas para promover la aplicación por los Estados partes de las directrices de Akwe: Kon relativas a los sitios sagrados, tierras y cursos de agua.

72. Se debe alentar a la FAO y a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que colaboren para establecer un mecanismo conjunto que permita a los pueblos indígenas contribuir directamente a la elaboración de políticas y programas de apoyo a sus conocimientos tradicionales, la diversidad agrícola de sus comunidades y su seguridad y autonomía alimentarias.

73. Cabe alentar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que, con la participación activa de todas las oficinas regionales, establezca un proceso sistemático para incluir los conocimientos tradicionales en los sistemas nacionales de salud con miras a incorporar dichos conocimientos en el objetivo a largo plazo de mejorar la salud de los pueblos indígenas.

74. Se debe alentar al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas a que concluya su labor de aprobación de directrices sobre la protección del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y aliente a los gobiernos a que apliquen dichas directrices una vez que sean aprobadas.

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 23 y corrección (E/2005/43 y Corr. 2), cap. I.B, párr. 140.*

² En esta sección se resumen las diferentes exposiciones hechas, que se limitaron a 10 minutos cada una. Muchos de los expertos indígenas también ofrecieron documentos escritos más detallados (véase la sección II.B sobre documentación).

Anexo I

Orden del día y programa de trabajo

21 de septiembre, por la tarde

- Bienvenida y presentación de los participantes
- Exposición de los objetivos y el programa del seminario
- Nombramiento del Presidente y el Relator del seminario

Sesión I: Perspectivas indígenas sobre los conocimientos tradicionales basadas en las experiencias locales y comunitarias, así como perspectivas sobre políticas, planificación, procesos y programas en los planos local, nacional e internacional.

22 de septiembre, por la mañana

Sesión II: Sinopsis de las políticas, las metodologías, los programas y las actividades actuales de las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas en relación con los conocimientos tradicionales y los pueblos indígenas: matriz para un marco de actuación coherente y coordinado en relación con los conocimientos tradicionales.

22 de septiembre, por la tarde

Sesión III: Cómo integrar las perspectivas indígenas en la labor de las Naciones Unidas relacionada con los conocimientos tradicionales: experiencias/lagunas y retos/medidas futuras

Debate y preguntas que se han de considerar:

- ¿Qué lagunas se han observado en la labor actual de las Naciones Unidas relacionada con los conocimientos tradicionales y cómo deberían subsanarse?
- ¿Qué pueden hacer el Foro Permanente y los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas para reforzar la complementariedad y la coordinación entre ellos en su actual labor relacionada con los conocimientos tradicionales?
- ¿Qué recomendaciones específicas puede hacer el Foro a los gobiernos para facilitar la participación de los pueblos indígenas en las negociaciones intergubernamentales relativas a los conocimientos tradicionales?
- ¿Qué recomendaciones puede hacer el Foro a los pueblos indígenas para alentar y reforzar su activa participación en las actividades y programas de las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas?
- ¿Cuál es la mejor forma de canalizar e integrar las experiencias y los conocimientos especializados colectivos del Foro en los programas de trabajo de los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas?
- ¿Debería haber un marco interinstitucional para la coordinación de temas interdisciplinarios como el de los conocimientos tradicionales? ¿Debería haber una red ad hoc en el marco del Grupo Interinstitucional de Apoyo?
- ¿Qué metodologías de trabajo puede establecer el Foro con miras a facilitar la coordinación entre los organismos y a promover la integración de las perspectivas indígenas en su labor?

23 de septiembre

- Debate sobre el proyecto de conclusiones y recomendaciones
- Aprobación de las conclusiones y recomendaciones
- Presentación del proyecto de informe por el Relator y aprobación del informe
- Clausura por el Presidente, el representante indígena local y el representante del UNICEF como anfitrión y en nombre del Grupo Interinstitucional de Apoyo

Anexo II

Documentación

Lista de documentos

Nota de antecedentes (secretaría del Foro Permanente)	PFII/2005/WS.TK
Convention on Biological Diversity and Traditional Knowledge (secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica)	PFII/2005/WS.TK/1
Indigenous knowledge systems and Intellectual property rights: an enabling tool for development with identity (Vel. J. Suminguit, en nombre del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola)	PFII/2005/WS.TK/2
Regional health programme of the indigenous peoples of the Americas (Organización Panamericana de la Salud)	PFII/2005/WS.TK/3
Some aspects on integrating indigenous perspectives into works on traditional knowledge (Eduardo Aguiar de Almeida, Foro Permanente)	PFII/2005/WS.TK/4
Biodiversity, traditional knowledge and rights of indigenous peoples (Victoria Tauli-Corpuz, Foro Permanente)	PFII/2005/WS.TK/5
Por el rescate y protección del conocimiento tradicional indígena (Atencio López) (inglés y español)	PFII/2005/WS.TK/6/SP
Report on traditional knowledge for the meeting in Panama (Haman Hajara)	PFII/2005/WS.TK/7
Indigenous peoples of Nepal and traditional knowledge (Ngwang Sonam Sherpa)	PFII/2005/WS.TK/8
Traditional indigenous knowledge: local view (Erjen Khamaganova)	PFII/2005/WS.TK/9
Local and indigenous knowledge of the natural world: an overview of programmes and projects (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)	PFII/2005/WS.TK/10
Food sovereignty and traditional knowledge (Estebancio Castro Díaz)	PFII/2005/WS.TK/11
Indigenous traditional knowledge in the context of the United Nations Convention on Climate Change (secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)	PFII/2005/WS.TK/12
Nota informativa (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)	PFII/2005/WS.TK/13
Emerging issues in maori traditional knowledge: can these be addressed by United Nations agencies? (Aroha Te Pareake Mead)	PFII/2005/WS.TK/14
Brian MacDonald	PFII/2005/WS.TK/15
Mattias Ahren	PFII/2005/WS.TK/16
The United Nations Environment Programme and traditional knowledge (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)	PFII/2005/WS.TK/17

Anexo III

Lista de participantes

Sr. Eduardo Aguiar de Almeida, miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Sr. Mattias Ahren, Consejo Same

Sr. Miguel Alfonso Martínez, Presidente y Relator del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre poblaciones indígenas

Sra. Vanda Altarelli, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Sr. Marcial Arias, Fundación para la Promoción de Conocimientos Indígenas

Sr. Julio Calderón, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina

Sra. Esther Camac, Asociación IXACAVAR de Desarrollo e Información Indígena

Sra. Anna Lucia D'Emilio, Fondo para la Infancia/República Bolivariana de Venezuela

Sra. Haman Hajara, African Indigenous Women Organization

Sra. Erjen Khamaganova, Buryat Baikal Centre for Indigenous Cultures

Sra. Hui Lu, secretaria del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Sr. Brian MacDonald, experto indígena

Sra. Aroha Te Pareake Mead, Universidad Victoria de Wellington (Nueva Zelanda)

Sr. Atencio López, Asociación Napguana

Sr. Ngwang Sonam Sherpa, Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association

Sr. Vellorimo J. Suminguit, Jefe del proyecto de documentación etnobotánica apoyado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Centro Internacional de Investigaciones Agroforestales

Sr. Douglas Nakashima, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Sr. Sushil Raj, secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Sr. Rama Rao Sankurathripathi, secretaria de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Sra. Lily Rodríguez, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer/Ecuador

Dra. Rocío Rojas, Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud

Sr. Juan Carlos Schultze, Programa regional de apoyo a los pueblos indígenas, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola/Programa regional de apoyo a los pueblos indígenas en la cuenca amazónica (PRAIA)

Sr. Jacob Simet, experto indígena

Sr. John Scott, secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Sra. Elsa Stamatopoulou, secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Sr. Aresio Valiente, Centro de Asistencia Legal Popular

Sr. Wend Wendland, secretaria de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Dra. Guadalupe Verdejo, Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud
